

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 058

Callao, 7 de agosto de 2009

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 7 de agosto de 2009, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

El Informe N° 398-2009-GRC/GAJ-ADNO de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 382-2009-GRC/GA-OGP de la Oficina de Gestión Patrimonial;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 035-2009-GRC-CA de la Comisión de Administración Regional, que propone autorizar la transferencia mediante venta directa de 72 predios ubicados en el Barrio Obrero o Frigorífico, a favor de los actuales poseionarios que constan en el Anexo N° 1 del presente Acuerdo, teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes.
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR
PRESIDENTE


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO